

Ilustre Municipalidad de Jeta

AICR/Ifm.

LOTA, 30 de Septiembre de 2022.-

DECRETO N° 1.285.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 30.09.2022, de Jefe de Administración y Finanzas (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para traslado de niños Escuela Bello Horizonte y Baldomero Lillo a Compuertas de Colcura Programa 4 a 7;

b) Solicitud de fecha 30.09.2022, de Director de Control (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para revisión y seguimiento plataforma de Contraloría General de la República, Estudios de Informes Finales y Pre-informe de Auditoría de Contraloría General de la República, preparación de oficios y análisis de respuesta en plataforma CGR, etc.;

c) Solicitud de fecha 30.09.2022, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para preparar informes al registro civil, Preparar avance de PMG de Secretaría Municipal relacionadas con las personalidades jurídicas, Otorgar personalidades jurídicas a organizaciones funcionales y territoriales, informar al registro civil sobre todas las personalidades jurídicas otorgadas e informar sobre las renovaciones de directorios de todas las organizaciones, tanto como funcionales, territoriales, ONG, fundaciones, corporaciones y otras las leyes especiales, etc.;

d) Solicitud de fecha 30.09.2022, de Directora de Desarrollo Comunitario (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para rondas preventivas por los sectores de la comuna para marcar presencia y dar una sensación de seguridad a la comunidad;

e) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

g) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

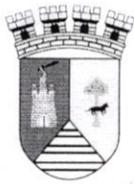
Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Claudio Figueroa Delgado**, Auxiliar, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada el día viernes 30.09.2022, desde 16:30 a 18:30, Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Diego Vega Cid**, Directivo, Grado 8° E.M.R., **Erik Parra Guzmán**, Técnico a Contrata, Grado 16° E.M.R., **Kevin Aravena Silva**, Técnico, Grado 16° E.M.R. para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 03.10.2022 hasta 28.10.2022, lunes a jueves desde 17:30 a 19:30, viernes 16:30 a 18:30, sábados desde 09:00 a 13:00 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario doña **Eugenia Yévenes Torres**, Administrativo, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citadas en letra c) de los vistos, los días viernes 07, 14, 21 y 28.10.2022, desde 16:30 a 18:00, sábados 01, 08, 15, 22, y 29.10.2022, desde 08:00 a 16:00 Hrs.



Ilustre Municipalidad de Lota

AICR/Ifm.

Decreto Alcaldicio N° 1.285 del 30.09.2022.-

4.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Alfonso Placencia Gallardo**, Administrativo a Contrata, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citadas en letra d) de los vistos, los días sábado 01.10.2022, desde 10:00 a 18:00, domingo 02.10.2022, desde 12:00 a 20:00 Hrs.

5.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra e) de los vistos.

6.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.